

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
22 DE SEPTIEMBRE DE 2.017**

N° 42/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
20/9/2017	2618/17	<u>ORDENANZA N° 12120/17</u> ARTICULO 1.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios a los Centros de Jubilados y Pensionados del distrito, según detalle obrante en el Anexo I, hasta un monto máximo de \$ 18.000, (pesos dieciocho mil), por entidad, por el año 2017.-
20/9/2017	2617/17	<u>ORDENANZA N° 12119/17</u> ARTICULO 1.- Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio en instrumentos y telas para la confección de trajes, estandartes y accesorios, a las Murgas del Distrito agrupadas en la entidad Murgas en Red, según lo detallado en el Anexo I, hasta un monto máximo de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), por el año 2017, para cada una de ellas.-
19/9/2017	2613/17	<u>ORDENANZA N° 12112/17</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Ponce Azca Arturo Jason, CUIT. N° 20940462097, según Expte. N° 2980/02, para la transferencia de su comercio sito en la calle Brandsen N° 2089 – San Fernando – bajo el rubro "RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA" (8301).-
19/9/2017	2612/17	<u>ORDENANZA N° 12100/17</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Tossutti Mirta Beatriz, CUIT. N° 27130582856, según Expte. N° 4959/17, para la habilitación de su comercio sito en la calle Miguel Cané N° 896 – San Fernando – bajo el rubro "RECEPTORIA EN GENERAL" (8186).-
19/9/2017	2611/17	<u>ORDENANZA N° 12094/17</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Sahasquet Florencia, CUIT. N° 27255405565, según Expte. N° 3259/17, para la habilitación de su comercio sito en la calle Ambrosoni N° 1524 – San Fernando – bajo el rubro "GENERICO – ELABORACION DE TORTAS Y BUDINES" (999999).-

19/9/2017	2610/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12084/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Otórgase al Hogar del Niño Padre José Zanocchi, ubicado en la calle Kennedy N° 2041 – Victoria – el plazo de 1 (un) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para la presentación del plano correspondiente, respecto de la habilitación del "Centro Educativo Complementario" que funciona en ese establecimiento.-</p>
19/9/2017	2609/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12099/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase al Sr. González Patricio Ariel, CUIT. N° 20302732605, según Expte. N° 4808/17 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, en lo referente al metraje mínimo necesario para la habilitación del comercio sito en la calle Av. Juna B. Justo N° 2018.</p>
19/9/2017	2608/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12092/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de La Sra. Bertolino Betiana, CUIT. N° 27258029416, según Expte. N° 1589/17 anexado al Expte. N° 1179/17, para la habilitación de su comercio sito en la calle Rodríguez Peña N° 3029 – San Fernando – bajo el rubro "VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR" (7111).-</p>
19/9/2017	2607/17	<p><u>Artículo 1°.- SUSPENDER</u> hasta la finalización de la detención, al agente municipal MANSILLA HECTOR MANUEL (Legajo N° 3006) Planta Permanente, quien presta servicios en la Dirección General de obras, mantenimiento y demarcación red vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.</p>
19/9/2017	2606/17	<p><u>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</u> al agente SANFILIPPO Anahi Tatiana – Legajo 7246 de la Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de septiembre de 2.017.</p>
19/9/2017	2605/17	<p><u>Artículo 1°.- RENOVAR</u> los contratos en calidad de personal destajista y temporarios de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social:</p>
19/9/2017	2604/17	<p><u>Artículo 1°.- OTORGAR</u> la Licencia especial sin goce de haberes a partir del 1 de julio de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017 inclusive al agente Municipal Héctor Luis PALACIOS – Legajo Personal N° 5.168 – M.I.N° 16.614.372 quien presta funciones en la unidad de Prevención de Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p>
19/9/2017	2603/17	<p><u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> del agente Municipal SOMMANTICO FABRICIO NICOLAS - M.I.N° 34.600.614 - Legajo Personal N° 5910 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales, de la Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del día 8 de septiembre de 2017.-</p>

19/9/2017	2602/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal GRACIELA SUSANA MIÑO – M.I.N° 13.702.424 – Legajo Personal N° 1785 - Grupo C – Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de octubre de 2.017 quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-																								
19/9/2017	2601/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal FANDOS LOPEZ MARIA SOL - M.I.N° 40.251.519- Legajo Personal N° 8440 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 7 de septiembre de 2017.-																								
19/9/2017	2600/17	Artículo 1°.- MODIFICAR la beca a partir del 1 de septiembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017 al Sr. Pablo LARTIGA por el que se le asignarán 24 (veinticuatro) horas semanales para cumplir funciones como Auxiliar de Profesor en el Taller Protegido, total a abonar de \$ 8.721,00 (pesos ocho mil setecientos veintiuno).																								
19/9/2017	2599/17	Artículo 1°.- COMUNIQUESE al agente LOPEZ Marcelo Andres – Legajo 8218 de la Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de septiembre de 2.017:																								
19/9/2017	2598/17	Artículo 1°.- OTORGAR los siguientes contratos de becas a las personas que a continuación se detallan, quienes realizarán el curso de Promotoras Comunitarias de Salud percibiendo un monto mensual de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) desde el 22 de agosto de 2.017 hasta el 22 de diciembre de 2.017, teniendo una duración de cuatro meses, quienes cumplirán funciones, quienes dependerán de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente:																								
18/9/2017	2595/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista/temporario de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1"> <tr> <td>5268</td> <td>GAONA PEDRO EMMANUEL</td> <td>M.I.N° 29.634.282</td> </tr> <tr> <td>5776</td> <td>QUINTERO JOSE LUIS</td> <td>M.I.N° 31.223.600</td> </tr> <tr> <td>6930</td> <td>GALELIANO FERMIN CARLOS</td> <td>M.I.N° 22.993.650</td> </tr> <tr> <td>6942</td> <td>SANCHEZ OSCAR DAVID</td> <td>M.I.N° 30.980.796</td> </tr> <tr> <td>7422</td> <td>FAVERZANI ALDO WALDO</td> <td>M.I.N° 28.480.891</td> </tr> <tr> <td>7577</td> <td>CABRAL JONATHAN GABRIEL</td> <td>M.I.N° 40.093.822</td> </tr> <tr> <td>7617</td> <td>OLMOS LUIS ALEJANDRO</td> <td>M.I.N° 36.427.209</td> </tr> <tr> <td>8350</td> <td>FERREYRA FELIX EDUARDO</td> <td>M.I.N° 30.512.599</td> </tr> </table>	5268	GAONA PEDRO EMMANUEL	M.I.N° 29.634.282	5776	QUINTERO JOSE LUIS	M.I.N° 31.223.600	6930	GALELIANO FERMIN CARLOS	M.I.N° 22.993.650	6942	SANCHEZ OSCAR DAVID	M.I.N° 30.980.796	7422	FAVERZANI ALDO WALDO	M.I.N° 28.480.891	7577	CABRAL JONATHAN GABRIEL	M.I.N° 40.093.822	7617	OLMOS LUIS ALEJANDRO	M.I.N° 36.427.209	8350	FERREYRA FELIX EDUARDO	M.I.N° 30.512.599
5268	GAONA PEDRO EMMANUEL	M.I.N° 29.634.282																								
5776	QUINTERO JOSE LUIS	M.I.N° 31.223.600																								
6930	GALELIANO FERMIN CARLOS	M.I.N° 22.993.650																								
6942	SANCHEZ OSCAR DAVID	M.I.N° 30.980.796																								
7422	FAVERZANI ALDO WALDO	M.I.N° 28.480.891																								
7577	CABRAL JONATHAN GABRIEL	M.I.N° 40.093.822																								
7617	OLMOS LUIS ALEJANDRO	M.I.N° 36.427.209																								
8350	FERREYRA FELIX EDUARDO	M.I.N° 30.512.599																								
18/9/2017	2594/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal MANCEBO MICAELA M.I.N° 34.019.958- Legajo Personal N° 7339– Destajista – a partir del día 1 de septiembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.																								
18/9/2017	2593/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Sr. Molina Claudio Domingo – M.I.N° 30.204.625 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 2.046/2.017 de fecha 27 de julio de 2.017.																								
18/9/2017	2592/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario al agente Municipal PEREYRA FRANCISCO JAVIER – Legajo Personal N° 6552 – M.I.N° 29.129.270 a partir del 1 de octubre de 2.017 y hasta el 31 de octubre de 2.017, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:																								

18/9/2017	2591/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1"> <tr> <td>6725</td> <td>CEJAS JUAN ALFREDO</td> <td>M.I.N° 38.328.000</td> </tr> <tr> <td>7287</td> <td>MENDOZA ARIEL GERARDO</td> <td>M.I.N° 26.765.217</td> </tr> </table>	6725	CEJAS JUAN ALFREDO	M.I.N° 38.328.000	7287	MENDOZA ARIEL GERARDO	M.I.N° 26.765.217												
6725	CEJAS JUAN ALFREDO	M.I.N° 38.328.000																		
7287	MENDOZA ARIEL GERARDO	M.I.N° 26.765.217																		
18/9/2017	2590/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista/temporario de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1"> <tr> <td>7032</td> <td>QUINTEROS BERNARDO SEBASTIAN</td> <td>M.I.N° 29.681.221</td> </tr> <tr> <td>7114</td> <td>GALLARDO RODI NICOLAS</td> <td>M.I.N° 35.854.487</td> </tr> </table>	7032	QUINTEROS BERNARDO SEBASTIAN	M.I.N° 29.681.221	7114	GALLARDO RODI NICOLAS	M.I.N° 35.854.487												
7032	QUINTEROS BERNARDO SEBASTIAN	M.I.N° 29.681.221																		
7114	GALLARDO RODI NICOLAS	M.I.N° 35.854.487																		
18/9/2017	2589/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal CHIARAMONI CARLOS ALBERTO – M.I.N° 13.011.054 – Legajo Personal N° 2399 - Grupo D – Tramo 3 - Planta Permanente con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de octubre de 2.017 quien prestara funciones en la Direccion General de Cementerio y Sala Velatoria, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-</p>																		
18/9/2017	2588/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal BALDERRAMA PEREYRA FERNANDO - M.I.N° 94.730.789 - Legajo Personal N° 8554 – Destajista, quien prestara servicios en la Sub Secretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica, a partir del día 4 de septiembre de 2017.-</p>																		
15/9/2017	2585/17	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente Partida en el Presupuesto de Gastos Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Categoría Programática</th> <th>F.F.</th> <th>Objeto de Gasto</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 01 00</td> <td>110</td> <td>4.4.0.0</td> <td>Equipo de seguridad</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Subjurisdicción	Categoría Programática	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110109000	01 01 00	110	4.4.0.0	Equipo de seguridad	\$ 2.000.000,00	TOTAL:					\$ 2.000.000,00
Subjurisdicción	Categoría Programática	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe															
1110109000	01 01 00	110	4.4.0.0	Equipo de seguridad	\$ 2.000.000,00															
TOTAL:					\$ 2.000.000,00															
18/9/2017	2584/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Partida Presupuestaria</th> <th>F.F.</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.01.05</td> <td>131</td> <td>Tasa de Equipamiento para Seguridad (AFECTADO)</td> <td>\$ 5.900.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$ 5.900.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Subjurisdicción	Partida Presupuestaria	F.F.	Denominación	Importe	1110103000	12.1.01.05	131	Tasa de Equipamiento para Seguridad (AFECTADO)	\$ 5.900.000,00	TOTAL:				\$ 5.900.000,00			
Subjurisdicción	Partida Presupuestaria	F.F.	Denominación	Importe																
1110103000	12.1.01.05	131	Tasa de Equipamiento para Seguridad (AFECTADO)	\$ 5.900.000,00																
TOTAL:				\$ 5.900.000,00																
18/9/2017	2587/17	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito de los vehículos municipales Mercedes Benz Minibús dominio OMU 873 y NWJ 209 y Furgón IVECO EXB 209, los días 30 de Septiembre de 2017 y 1° de Octubre, atento a los motivos antes mencionados.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR a Ariel Leal, D.N.I N° 25.598.881, Leg. N°6768, a Rogelio Flores, D.N.I. N° 11.313.858, Leg. N° 2663 y a Isidro Monzón, D.N.I. N° 11.567.492, Leg. N° 4713 como choferes a cargo de los móviles municipales especificados en el artículo 1°;</p>																		

6/9/2017	2493/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE CARTELES LED CON LA LEYENDA "DESPACIO ESCUELA" Y "NIÑOS JUGANDO", a la firma TECNOTRANS S.R.L. por un monto total de \$ 680.000,00.- (seiscientos ochenta mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6151/2017.
31/8/2017	2448/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE UN EQUIPO ECOGRAFO PORTATIL, a la firma ALLMEDIC S.A. por un monto total de \$ 581.782,50.- (quinientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos pesos con 50/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6022/2017.
19/9/2017	2597/17	ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la novena Campaña de Donación de Sangre a realizarse el día 20 de septiembre de 2.017 entre las 8 horas y 14 horas en el Campus de la Universidad de San Andres, sito en la calle Vito Dumas N° 284 de la Ciudad de San Fernando.
13/9/2017	2583/17	Artículo 1°: CONCEDER licencia al Sr. Contador Municipal Rubén E. Recalde, legajo personal N° 2269, desde el día 18 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2017 inclusive.
13/9/2017	2582/17	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 15% (quince por ciento) a los choferes, auxiliares de choferes y personal de las Postas de Seguridad dependiente de la Dirección General de Patrullas de Protección Ciudadana - Secretaría de Protección Ciudadana a partir del 1 de septiembre de 2.017.
13/9/2017	2581/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro (2006) ELABORACION DE CEREALES DIVERSOS BAJO LA FORMA DE HARINAS Y DEMAS PREPARACIONES sito en la calle CRISOL N° 2551 de este partido, propiedad de RIZCO S.R.L.-
13/9/2017	2580/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PRECARIA del comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7251) BAZAR Y MENAJE sito en la calle MATHEU N°2128 de este Partido, propiedad de LI WEILI a favor de XU MIN.-
13/9/2017	2579/17	Artículo 1°.- DAR POR HABILITADO PROVISORIAMENTE el comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4984 de este partido, propiedad de GORRIEZ HERNAN MARCOS.- Artículo 2°.-TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE el comercio mencionado en el Artículo 1°, propiedad de GORRIEZ HERNAN MARCOS a favor de TACIUK VERONICA MARTA.- Artículo 3°.-AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE EL ANEXO DE LOS RUBROS (7201) MUEBLERIA (7321) CERRAJERIA al comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA.-
13/9/2017	2578/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2155 de este partido, propiedad de CIEZA VILCA ROSARIO.-

13/9/2017	2577/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle SANTAMARINA N° 1196 de este partido, propiedad de POZZI ADRIANA YANINA.-</p>
13/9/2017	2576/17	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle MALAGA N°2449 de este partido, propiedad de VILLALBA VIVIANA ANDREA.-</p>
13/9/2017	2575/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7101) VENTA DE TEJIDOS EN GENERAL sito en la calle LAVALLE N° 1110 de este partido, propiedad de CIMINO VERONICA MARCELA.-</p>
13/9/2017	2574/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N° 1294 LOCAL N° 2 de este Partido, propiedad de OSIRIS WINE S.R.L. al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
13/9/2017	2573/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1810 de este Partido, propiedad de QUEVEDO ROBERTO DANIEL al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
13/9/2017	2572/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle LAVALLE N°1074 de este partido, propiedad de BOURDIEU JULIA MARIA LILIANA.-</p>
13/9/2017	2571/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8123) SERVICIOS MEDICOS, CONSULTORIO sito en la calle ALVEAR N°1459 de este partido, propiedad de CENTRO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA ALVEAR C.G.O.A.S.A..-</p>
13/9/2017	2570/17	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (7002) SUPERMERCADO sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2271 de este partido, propiedad de JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.-</p>
13/9/2017	2569/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N° 1394 de este Partido, propiedad de LIBERTO MARCOS JOSE.al mes de junio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
13/9/2017	2568/17	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7081) HELADERIA (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO, sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 717 de este Partido, propiedad de FRIAS DIEGO ALEJANDRO a favor de OSES NATALIA FLORENCIA.-</p>
13/9/2017	2567/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 1902 de este partido, propiedad de JUAN MARTIN OTTINI Y GERMAN NOLTER ASOCIACION SIMPLE.-</p>
13/9/2017	2566/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Av. Del Libertador N° 3220/Don Orión N° 664, Nomenclatura Catastral V C-22-17, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 4566/00000.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a acreditar de manera proporcional en la Tasa por Servicios Generales de las Cuentas N° 4566/00001 a N° 4566/09029, los importes abonados en la Cuenta N° 4566/00000 durante los períodos de septiembre de 2014 a diciembre de 2015, que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 207.262,66).</p>

13/9/2017	2565/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8301) RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA sito en la calle PIEDRABUENA N° 3450 de este partido, propiedad de AIRES DE VICTORIA S.R.L.-
13/9/2017	2564/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y GRANJA sito en la calle PTE.PERON N°3291 de este partido, propiedad de GONZALEZ AYALA LIZ MARIBEL.-
13/9/2017	2563/17	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 10/05/2022, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° EZM289, propiedad del Sr. ANTONIO ORLANDO VIEGAS.
13/9/2017	2562/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ING. WHITE N° 1238 de este Partido, propiedad de VERA IRMA BEATRIZ al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
13/9/2017	2561/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1189 de este Partido, propiedad de CABRERA GRACIELA ISABEL.al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
13/9/2017	2560/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AMBROSONI N° 1700 de este Partido, propiedad de GARCIA MARTIN GUSTAVO al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
13/9/2017	2659/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JOSE IGNACIO RUCCI N° 2602 de este Partido, propiedad de GIOVINAZZO YANINA ANAHI al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
13/9/2017	2558/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Ituzaingó N° 2306, nomenclatura catastral VIII-B-88-01, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 22612/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Ituzaingó N° 2306, nomenclatura catastral VIII-B-88-01, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 22612/00000, a partir del mes de Marzo de 2017.
13/9/2017	2557/17	ARTICULO 1°.- OTORGAR a la E.E.S.T. N°2 de San Fernando "Presbítero Manuel de San Ginés"; materiales por la suma de \$ 1.655,80 (pesos mil seiscientos cincuenta y cinco con ochenta) los cuales serán utilizados para el desarrollo del <i>Proyecto "Mini trituradora de PET para hogares, negocios e instituciones"</i> para la construcción de una máquina trituradora de plásticos, cuyo objeto es la reducción de volúmenes a nivel domiciliario, y la preparación del PET para ser utilizado como materia prima en la reutilización del plástico.-
13/9/2017	2556/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad destajista, del agente Gastón Damián LORENZO – M.I.N° 31.634.872 - Legajo Personal 8487, quien presta servicios en el Area de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Octubre de 2017, hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-

13/9/2017	2555/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.933,40 (pesos ocho mil novecientos treinta y tres con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017 a los agentes que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE LACOVO MARCELO ERNESTO – M.I.N° 35.853.840 • ESPINOSA CARLOS FRANCISCO – M.I.N° 21.670.659
13/9/2017	2554/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Angel Emanuel MARQUEZ- M.I.N° 37.083.335, con un destajo mensual de \$ 8.933,40 (pesos ocho mil novecientos treinta y tres, con cuarenta centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de Octubre de 2.017, quien cumplirá funciones como Agente de Albañilería, en la Subsecretaría de Mantenimiento de Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		